

Resolución de 14/03/2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establece la programación de acciones formativas a desarrollar en centros propios dependientes de la Administración Autonómica para 2023 en base a la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, apuesta por una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, al tiempo que satisfaga las aspiraciones de desarrollo personal y de promoción profesional y capacite para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

Para ello se pretende realizar en los centros dependientes de la Administración Autonómica diversas acciones formativas dirigidas prioritariamente a la formación certificable y a otras acciones formativas ampliamente demandadas, complementando así la formación ofertada por las restantes entidades de formación, especialmente relevante en aquellas especialidades con escasa oferta formativa.

De acuerdo con el artículo 9.a del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelvo:

Primero. Acordar programar las acciones formativas que figura en la tabla anexa, para 2023, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3.c) de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Segundo: Conforme al Anexo III de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, en la que se establecen los módulos económicos máximos para la financiación de la oferta formativa, el módulo económico para las acciones formativas en centros propios en



ambos casos se establece, con carácter general, en 5 €/hora/alumno para la modalidad presencial, salvo que se indique otro módulo superior hasta un máximo de 9 €; y 4€/hora/alumno para la modalidad de teleformación.

Un mínimo del 35% del módulo se utilizará para el pago de los docentes, un máximo de 10% del módulo para el pago de las tutorías de prácticas en aquellos cursos en las que estén programadas y con el crédito restante se cubrirán otros gastos necesarios para poder realizar la acción formativa (materiales, alquileres de equipamiento, plataformas, etc.)

Tercero: Las acciones formativas a desarrollar se detallan a continuación, especificando el código del curso y la modalidad (presencial P o teleformación T), la especialidad formativa su código, el número de ediciones, el total de participantes, el total de horas de cada acción formativa y el centro donde se impartirán.

ALBACETE

DELEGACIÓN PROVINCIAL C/ Alarcón nº 2

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
AB001 (P)	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL*	COMM0110*	1	20	745	Prácticas Internacionales	74.500,00 €
TOTAL PROVINCIA ALBACETE							74.500,00 €

CIUDAD REAL

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE CIUDAD REAL Ronda de Calatrava, 5, 13071 CIUDAD REAL

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
CR001 (P)	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN	SSCE0110	1	15	340	40	25.500,00 €





Castilla-La Mancha



	PROFESIONAL PARA EL EMPLEO						
CR002 (P)	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN	COML0110	1	15	170	40	12.750,00 €

C.I.F.P. VIRGEN DE GRACIA
Paseo de San Gregorio, 82. 13500 Puertollano. CIUDAD REAL

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
CR003 (P)	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	ENAE0108	1	15	420	120	31.500,00 €
CR004 (P)	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGIAS WEB	IFCD0210	1	15	510	80	38.250,00 €
CR005 (P)	IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES	COMP0158	1	15	310	80	23.250,00 €
CR006 (P)	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA	FMEH0109	1	15	540	80	40.500,00 €

TOTAL PROVINCIA CIUDAD REAL							171.750,00 €
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	---------------------

CUENCA

IES Lorenzo Hervás y Panduro. C/ Fuensanta, s/nº. CP16002, Cuenca

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
CU001 (P)	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	SANT0108	1	20	340	120	34.000 €

IES Jorge Manrique. C/ Ronda Sur, 1. CP16200, Motilla del Palancar, Cuenca.

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
CU002 (P)	INICIACIÓN A LA PINTURA DE VEHÍCULOS	TMVL0004	1	20	140	0	14.000 €
TOTAL PROVINCIA CUENCA							48.000 €



GUADALAJARA

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE GUADALAJARA

Dirección: C/ Regino Pradillo, 3 19071 Guadalajara

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
GU001 (P)	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	ENAE0108	1	15	420	120	31.500,00 €
GU002 (P)	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	SSCE0110	1	15	340	40	25.500,00 €
GU003 (P)	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	ELEE0109 Parcial	1	15	390	80	29.250,00 €
GU004 (P)	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	ELEE0109 Parcial	1	15	310	80	23.250,00 €
GU005 (P)	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	HOTR0108	1	15	270	80	20.250,00 €
TOTAL PROVINCIA GUADALAJARA							129.750,00 €

Cuarto. Financiación.

La financiación de la programación anterior se realizará mediante la partida presupuestaria G/324A /22606, con los siguientes elementos PEP para cada provincia:

Albacete: JCCM/0000025227 (EDUCACIÓN); Ciudad Real: JCCM/0000025228 (EDUCACIÓN); Cuenca: JCCM/0000025229 (EDUCACIÓN); Guadalajara: JCCM/0000025230 (EDUCACIÓN); Toledo: JCCM/0000025231 (EDUCACIÓN).

Quinto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de



Castilla La Mancha (<http://www.jccm.es>), conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E7423653B2484755F3B76C